

LIGA MUNICIPAL PARLA

COMITE DE COMPETICION CATEGORIA SENIOR

EN MADRID, EL COMITE DE COMPETICION., REUNIDO ADOPTA
LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDO
CELEBRADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE
COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN
EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS.

2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O
CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO

JORNADA 8

27-mar-21

2º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
MITO FC	RUBEN JIMENEZ GONZALEZ	2	5,00 €	97 3D
MITO FC	PABLO GONZALEZ NUÑEZ	1	2,50 €	97 1A

3º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION	MULTA	ART
DIAS DE GLORIA	SERGIO DEL POZO GARCIA	3	2,50 €	97 4A

INCIDENCIAS PARTIDOS

PARTIDO: LOS ABEDULES – LOS DEL RIO MAXIGAS MOTOS

NO PRESENTADO EL EQUIPO **LOS ABEDULES**; SE DA POR FINALIZADO EL PARTIDO CON EL RESULTADO DE
0-6 SE SANCION AL EQUIPO INFRACTOR CON (art 61):

- -3 PUNTOS EN LA CLASIFICACION GENERAL
- MULTA ECONOMICA EQUIVALENTE AL RECIBO SEMANAL
- 15 PUNTOS DE SANCION PARA LA DEPORTIVIDAD

PARTIDO: MITO – INTER SERRANETA

SE DA POR FINALIZADO EL PARTIDO CON EL RESULTADO QUE FIGURABA DE 0-7 EN EL MOMENTO DE LA
SUSPENSION. SE COMUNICA AL EQUIPO "MITO" QUE DE PRODUCIRSE EN OTROS PARTIDOS HECHOS COMO
LOS QUE SE PRODUCERON PARA LA SUSPENSION DEL PARTIDO, SE PODRA EXPULSAR AL EQUIPO DE LA
COMPETICION, CON LA PERDIDA DE TODOS SU DERECHOS..

NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCCION EN EL TABLON DE
ANUNCIOS ., CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA
NORMATIVA DE COMPETICION, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS
RESOLUCIONES DEL COMITE DE COMPETICION CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL
COMITE DE APELACION., HASTA EL LUNES A LAS 19:30 HORAS, EN VIRTUD
DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION.